

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*DEPTO. DE EDUCACIÓN***

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 04 JUN. 2015

DECRETO N° 1824.-/C.

Vistos:

Decreto DEM N° 1411 del 16 de junio de 2014, que Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don MANUEL ANTONIO BUSTAMANTE LOBOS; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, Don **MANUEL ANTONIO BUSTAMANTE LOBOS, R.U.N. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 23 de junio de 2014, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al **ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/MPA/mcp.-



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-